

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales, por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 1.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 406.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán con el mayor celo, á la busca y captura de Pedro Lafon, extranjero, de oficio peon, sus señas son pelo largo, estatura regular, delgado, con vigote y perilla; viste pantalon de paño oscuro, un chaqueton largo y una gorrita negra, contra quien el Juzgado de primera instancia de esta capital instruye causa como presunto autor del delito de violacion cometido en una niña de 6 años; y caso de ser habido le remitirán á mi disposicion. Santander Mayo 18 de 1864.—Benito Canella Meana.

SECCION DE FOMENTO

CIRCULAR NUMERO 407.

PUERTOS.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 6 del actual lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente.—Ilmo. Sr.—S. M. la Reina (q. D. g.) accediendo á la solicitud presentada por D. Hipólito Blain, ha tenido á bien autorizarle por el término de dos años para el estudio de proyectos de docks ó

almacenes generales de depósitos en los puertos de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo, Santander y Palma de Mallorca, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º de la Instrucción de 10 de Octubre de 1845, entendiéndose que esta autorizacion no le da derecho á que se le otorgue la ejecucion de las obras, ni á otra indemnizacion por los trabajos que practique que al importe del valor de los proyectos, segun tasacion pericial, caso de que aprobados, sirvan de base para una subasta.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 19 de Mayo de 1864.—El Gobernador, Benito Canella Meana.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Santander.

RENTAS ESTANCADAS.

El día 5 de Junio próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en la Administracion subalterna de Reinosa, bajo la presidencia del Administrador y con asistencia del Escribano, el remate en pública subasta de 750 cajones de pino procedentes de envases de pólvora y 250 de tabacos, divididos en lotes de 10, 20 y 30, sirviendo de tipo para la subasta el de 5 rs. cajon, no admitiéndose postura por menor cantidad, y siendo de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que ocasione la subasta que garantizarán á satisfaccion del Administrador el rematante, no teniendo lugar la adjudicacion hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general de Rentas Estancadas.

Santander 17 de Mayo de 1864.—Francisco Caplin.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs.

concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.ª Gerónima Joaquina Montoya, hija de D. Pedro Manuel, miliciano nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1864.—José Maria Bremon.

Administracion principal de Correos de Santander.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Abril.

Su direccion. A quienes se dirijen.

San Vicente.....	Francisco Maegregor
Sarceda.....	Antonio Ruiz.
Montevideo.....	Vicente Freite.
Pamplona.....	Eugenio Fernandez Gomez.....
Madrid.....	Tiburcio Aguacil.
Idem.....	Elias de Santander.
Isla de Cuba....	Florencio Cagigas.
Carranza Presa..	Ramon Palio.
Vitoria.....	Maximino Solórzano
Valladolid.....	Severiana Estradas.
Escobedo Camargo	Francisco Bárcena.
Santoña.....	Sebastian Igual.
Montevideo Santa Lucia.....	Evaristo Ibarra.
Habana.....	Manuel de Gajano.
Caracas.....	Juan Antonio Lopez
Méjico.....	Sres. Agüero Gonzalez.
Fernando Poo...	Tomás de Bolado.
Habana.....	Ramon Herrera.
Idem.....	Remigio Fernandez.
Panamá.....	Francisco Finat.
Santo Domingo..	Francisco Lucia.
Benavente.....	Mariana Abad.
Santillana de la mar.....	Maria Quevedo.
Habana.....	Joaquin Varillas.
Oviedo.....	Josefa Rodriguez.
Ampuero.....	Alberto Ortiz.
Valparaiso.....	Joaquin de Bustamante.

Gijon.....	Ramon Soler.
Berín de Caza...	Juan Otero.
Montevideo.....	Adolfo Cacicado.
N. S. América...	Mr. Luz Bastlett.
Habana.....	Clemente Lomba.
Logroño Quel...	Miguel Baescoluque
S. Luis de Potosí.	Ramon de la Herria.
La Guaira.....	Sres. Marturet hermanos.
Valencia.....	Anacleto Gilbert.
Valparaiso.....	José Fernandez.
Habana.....	Felipe de la Torre.
Idem.....	Manuel Gouzalet.
Santo Domingo..	Felipe Cadenas.
Méjico.....	Manuel de Gargollo.
Valparaiso.....	Joaquin de Bustamante.

Santander 9 de Mayo de 1864.—Manuel Gomez Salas.

Administracion de Correos de San Vicente de la Barquera.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Abril.

Su direccion. A quienes se dirijen.

Esperanza (Cuba) D.	Antonio Madrid.
Habana.....	Domingo Sanchez de Cas.
Méjico.....	Francisco de P. Portilla.
Habana.....	Francisco Martinez Llonin.
Idem.....	Francisco Cortines.
Méjico.....	Indigo Noriega Mendoza.
Campeche.....	Julian Gomez de Morodio.
Matanzas.....	Julian Gomez.
Méjico.....	José Maria Cortina.
Idem.....	Juan Temple Velet.
Puerto-Rico....	Juan Enriquez Soveron.
Sierra Leona....	Miguel Suarez Guanes.
Guanajay.....	Marcelino Fernandez y Caldas.
Bárcena Pié de Concha.....	Ramon Araquistain.
Habana.....	Valentin Fernandez Bugarcia.

San Vicente de la Barquera 30 de Abril de 1864.—El Administrador, Antonio Fernandez Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Villaverde de Trucios.

Este Ayuntamiento en sesion celebrada el dia de ayer 17 del corriente, mediante no haber habido licitadores en los dos primeros remates a la venta exclusiva de los ramos de consumos y puestos públicos de este distrito para el segundo año económico, ha acordado abrir un nuevo remate y a la misma venta exclusiva, el dia 21 del corriente a las dos de su tarde en la casa consistorial de este pueblo, cuyas condiciones estarán de manifiesto en el acto y en la Secretaría del municipio para el que guste enterarse de ellas, y en el caso de no presentarse licitadores por ser este el último remate se acordará lo que convenga. Villaverde de Trucios y Mayo 18 de 1864.—El Alcalde Presidente, Ruperto de Mollinedo.

Alcaldia constitucional de Santoña.

Los dias domingo 29 del actual y 5 de Junio próximo, tendrán lugar en la sala consistorial a la hora de las tres de la tarde, los remates del pasaje del barco de esta ria perteneciente a propios y el abasto de carnes a la venta exclusiva, durante el año económico de 1864 a 1865, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto. Santoña 17 de Mayo de 1864.—El Alcalde constitucional, Dámaso de Cabó.

Ayuntamiento constitucional de Bárcena de Cicero.

Los dias 29 del corriente mes y 5 del inmediato Junio a las nueve de sus mañanas, en la casa consistorial, arrendará este Ayuntamiento en pública subasta los derechos sobre consumos, con facultad de venta a la exclusiva, correspondientes al próximo año económico de 1864 a 1865, y en el caso de no haber licitadores en el primer dia, tendrá lugar un tercero, que se tendrá como segundo, el inmediato Domingo 12 del expresado Junio, a la propia hora. Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría. Bárcena de Cicero Mayo 15 de 1864.—El Alcalde, Policarpo de Pando.

Alcaldia constitucional de Argoños.

La corporación que presido, ha acordado proponer la subasta de los derechos de consumo para el próximo año económico de 1864 y 1865 a la venta exclusiva, los dias 29 del corriente y 5 del próximo Junio, bajo del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Argoños y Mayo 15 de 1864.—El Alcalde, Agustin Prada.

Alcaldia del Ayuntamiento constitucional de Los Corrales.

A los 30 dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de las 3 a 5 de la tarde, se rematarán en la casa capitular de este Ayuntamiento los efectos forestales decomisados y embargados siguientes: 8 piezas de roble tasadas en 120 rs., 24 cabrios en 120 rs., 60 viguetas en 760 rs., 12 sarzos de varas en 96 rs., 8 carros de leña en 128 rs., 7 cachos en 30 rs. y 4 sacos de carbon en 20 rs., cuya tasacion total asciende a 1.234 rs. practica da por los empleados del ramo en virtud de orden superior, y su valor está destinado a cubrir los gastos municipales. El expediente instruido con este objeto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que quieran tomar parte en la subasta. Los Corrales Mayo 16 de 1864.—El Alcalde, Agustin Gutierrez Quijano.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por oposicion y por concurso.

ESCUELAS.	Dotacion.	Fondos de que se paga.
PROVINCIA DE BURGOS.		
<i>Por oposicion.</i>		
La de niños de Quintana Martin Galindez.....	3.100 rs. anuales, casa y retribuciones...	Municipales.
La de niñas de Villasadino.....	2.200 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Pioilla-trasmonte.....	2.000 rs. idem idem idem.....	Idem.
<i>Por concurso.</i>		
La de niños de Santa Gadea del Cid.....	2.500 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Quintanilla San Garcia.....	2.500 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Hinojar del Rey.....	1.650 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de id. de Ciadoncha.....	1.650 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Añarta.....	1.500 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Nidaguila.....	1.500 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Santa Maria de Invierno.....	1.300 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Cueva Cardiel.....	1.300 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Hinestrosa.....	1.300 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Hontomin.....	1.250 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Abajas.....	1.000 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Piedrabita de Juarros.....	950 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Cueva de Juarros.....	950 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Arenillas de Villadiego.....	825 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Villante.....	825 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Castromorca.....	800 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Turrientes.....	750 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Cojobar.....	600 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Bárcena de Bureba.....	600 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de San Cristobal del Monte.....	600 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de niñas de Valles de Palenzuela.....	1.667 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de id. de Moradillo de Roa.....	1.667 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Valdezate.....	1.667 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Tortoles.....	1.667 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Santa Gadea del Cid.....	1.667 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Fuentenebro.....	1.667 id. idem idem idem.....	Idem.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Por concurso.

La de niños de Villalumbroso..... 2.500 rs. idem idem idem..... Idem.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Por concurso.

La incompleta de niños de Pujayo..... 1500 rs. idem idem idem..... Idem.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por oposicion.

La de niños de Villanubla..... 3.300 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de niñas de Mojados..... 2.200 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de idem de Iscar..... 2.200 rs. idem idem idem..... Idem.

Por concurso.

La de niñas de Canalejas de Peñafiel..... 1.500 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de idem de Rodilana..... 1.000 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de idem de la Cisterniga..... 1.100 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de idem de Valverde..... 1.214 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de idem de Langayo..... 1.164 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de idem de Fuembellida..... 1.100 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de idem de Villafrales..... 1.100 rs. idem idem idem..... Idem.
 La de niños de Gallegos..... 1.110 rs. id. id., 400 por retribuciones y 1000 por la Secretaría de Ayuntamiento Idem.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por concurso.

La de niños de Miraballes..... 2.500 rs. anuales, casa y retribuciones.. Idem.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito universitario, a fin de que los maestros que quieran pretender dichas escuelas, teniendo los requisitos que la ley exige para cada una de ellas, presenten sus solicitudes documentadas a las Juntas de Instruccion pública de las provincias a que corresponden dentro del término de un mes. Valladolid 6 de Mayo de 1864.—El Vice-Rector, Demetrio Duro.

Continúa el extracto de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Marron y pueblo de Cereceda que quedó pendiente en el número 208.

Pueblo.	Sitio.	Clase.	Interesados.	Objeto de la inscripcion.	Defecto.	Año.
Hoz de Marron	Iseca	Urbana	Pacheco Antonio	Hipoteca	Sin linderos	1861
Idem	Idem	Idem	Cañales Francisco	Venta	Idem	1854
Idem	Llano	Idem	Susvilla D. Julian	Idem	Idem	1852
Idem	Llanillo	Idem	Susvilla Gregorio	Idem	Idem	1857
Idem	»	Idem	Madrado D. Mateo	Idem	Sin sitio	1852
Idem	»	Idem	Ruiz D. Juan	Idem	Idem	1850
Idem	»	Idem	Ateca Santos	Idem	Idem	1860
Marron	Aguadillo	Rústica	Gonzalez Francisco	Idem	Sin linderos	1855
Idem	Idem	Idem	Gonzalez Pedro	Idem	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	Setien D. Juan	Idem	Idem	1851
Idem	Aguilas	Idem	Iturralde D. José	Permuta	Idem	1837
Idem	Aparecida	Idem	Gomez D. Isidoro	Venta	Idem	1838
Idem	Ayales	Idem	Garcia Lavin Domingo	Idem	Idem	1856
Idem	Arrotura de arriba	Idem	Cueto D. Pedro	Idem	Idem	1856
Idem	Aro	Idem	Trueba D. Antonio	Idem	Idem	1854
Idem	Almacen	Idem	Muela D. Celestino	Idem	Idem	1862
Idem	Abascal	Idem	Arenas Maria	Adjudicacion	Idem	1862
Idem	Varca	Idem	Iturralde Juan	Idem	Idem	1862
Idem	Bárceña	Idem	Somellera Antonio	Venta	Idem	1840
Idem	Idem	Idem	Sainz Madrazo José	Idem	Idem	1833
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem	1833
Idem	Idem	Idem	Sainz Francisco	Idem	Idem	1840
Idem	Idem	Idem	Diego D. Pio	Idem	Idem	1854
Idem	Idem	Idem	Landa D. Antonio	Idem	Idem	1846
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem	1846
Idem	Idem	Idem	Cueto D. Pedro	Idem	Idem	1848
Idem	Idem	Idem	Sainz Madrazo Francisco	Idem	Idem	1847
Idem	Idem	Idem	Abascal D. Ramon	Idem	Idem	1850
Idem	Idem	Idem	Sainz Madrazo José	Idem	Idem	1841
Idem	Idem	Idem	Palenque Maria	Idem	Idem	1841
Idem	Idem	Idem	Arenas Josefa	Adjudicacion	Idem	1861
Idem	Idem	Idem	Cueto D. Pedro	Venta	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	El mismo	Permuta	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	Cueto D. Pedro	Idem	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	Arenas Benita	Adjudicacion	Idem	1862
Idem	Idem	Idem	Iturralde Juana	Idem	Idem	1862
Idem	Barca	Idem	Setien Ladislao	Venta	Idem	1861
Idem	Idem	Idem	Crespo Leita Juana Josefa	Adjudicacion	Idem	1860
Idem	Idem	Idem	Crespo Patricio	Idem	Idem	1860
Idem	Idem	Idem	Arenas Juana	Idem	Idem	1862
Idem	Barrera	Idem	Ortiz Uriarte Francisco	Venta	Idem	1860
Idem	Bartolo	Idem	Arenas Benita	Adjudicacion	Idem	1862
Idem	Verezal	Idem	Gutierrez José	Venta	Idem	1861
Idem	Bosquemado	Idem	Gutierrez Juan	Venta	Idem	1839
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem	1839
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	Setien D. Antonio	Permuta	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	El mismo	Cesion	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	Iturralde Setien D. Antonio	Venta	Idem	1851
Idem	Campon	Idem	Setien Cipriano	Idem	Idem	1847
Idem	Campana	Idem	Trueba Antonio	Idem	Idem	1853
Idem	Caserones	Idem	Cornejo Carlos	Idem	Idem	1855
Idem	Campo	Idem	Rascon D. José	Idem	Idem	1855
Idem	Idem	Idem	Busillo Garcia Ramon	Donacion	Idem	1861
Idem	Idem	Idem	Garcia Lavin Domingo	Venta	Idem	1860
Idem	Idem	Idem	Garmilla Andrés	Idem	Idem	1851
Idem	Idem	Idem	Iturralde D. José	Idem	Idem	1853
Idem	Idem	Idem	Tereso Angel	Idem	Idem	1852
Idem	Idem	Idem	Ateca Francisco	Hipoteca	Idem	1847
Idem	Idem	Idem	Blanco Hilario	Venta	Idem	1833
Idem	Callejuelas	Idem	Sainz José	Idem	Idem	1841
Idem	Castañalera	Idem	Trueba Antonio	Idem	Idem	1836
Idem	Callejas	Idem	Diego Gaspar	Adjudicacion	Idem	1862
Idem	Casanueva	Idem	Aja D.ª Maria	Idem	Idem	1862
Idem	Casa	Idem	Ortiz Uriarte Francisco	Venta	Idem	1854
Idem	Cañalizas	Idem	Sarabia Juan	Idem	Idem	1843
Idem	Idem	Idem	Trueba D. Francisco	Idem	Idem	1851
Idem	Cañalizas	Idem	Madrado D. Juan	Hipoteca	Idem	1858
Idem	Cerro	Idem	Arenas Benita	Adjudicacion	Idem	1862
Idem	Cerrillo	Idem	Arenas Casilda	Idem	Idem	1862
Idem	Cuerravo	Idem	Gomez Fermin	Venta	Idem	1838
Idem	Condal	Idem	El mismo	Idem	Idem	1838
Idem	Idem	Idem	Trueba Antonio	Idem	Idem	1862
Idem	Cobajonda	Idem	Madrado Guilez Juan	Idem	Idem	1843
Idem	Cojorcós	Idem	Azcona José	Idem	Idem	1856
Idem	Coterillo	Idem	Gutierrez José	Idem	Idem	1858
Idem	Idem	Idem	Arenas Casilda	Adjudicacion	Idem	1862
Idem	Idem	Idem	Arenas Benita	Idem	Idem	1862
Idem	Idem	Idem	La misma	Idem	Idem	1862
Idem	Idem	Idem	Iturralde Vicente	Venta	Idem	1841
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem	1841
Idem	Idem	Idem	Arenas Félix	Idem	Idem	1842
Idem	Idem	Idem	Setien Cipriano	Idem	Idem	1837
Idem	Idem	Idem	Azcona D. José	Idem	Idem	1840

(Continuad.)

FERRO-CARRIL DE ISABEL SEGUNDA.

Servicio de Trenes desde el día 22 de Mayo de 1864.

VIA ASCENDENTE.

Estaciones.	VIAGEROS.															
	Tren núm. 1. Correo. 1.ª 2.ª y 3.ª				Tren núm. 3. Mixto. 1.ª 2.ª y 3.ª				Tren núm. 5. Mixto combinado con el Expreso del Norte. 1.ª 2.ª y 3.ª				Tren núm. 11. Recreo facultativo. 1.ª 2.ª y 3.ª			
	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.
				M.				T.				T.				T.
Santander.....	»	»	»	9.30	»	»	»	12.30	»	»	»	5.30	»	»	»	3
Boó.....	12	9.42	2	9.44	12	12.42	2	12.44	12	5.42	2	5.44	12	3.12	4	3.16
Guarnizo.....	5	9.49	2	9.51	5	12.49	2	12.51	5	5.49	1	5.50	5	3.21	4	3.25
Renedo.....	18	10.9	8	10.17	18	1.9	8	1.17	18	6.8	6	6.14	18	3.43	»	»
Torrelavega.....	18	10.35	4	10.39	18	1.35	2	1.37	18	6.32	2	6.34	»	»	»	»
Las Caldas.....	10	10.49	2	10.51	10	1.47	3	1.50	10	6.44	2	6.46	»	»	»	»
Los Corrales.....	9	11. »	6	11.6	9	1.59	3	2.2	9	6.55	4	6.59	»	»	»	»
Las Fraguas.....	16	11.22	2	11.24	16	2.18	2	2.20	16	7.15	»	7.15	»	»	»	»
Santa Cruz.....	9	11.33	2	11.35	9	2.29	2	2.31	9	7.24	»	7.24	»	»	»	»
Portolin.....	9	11.44	2	11.46	9	2.40	2	2.42	9	7.33	»	7.33	»	»	»	»
Bárcena.....	9	11.55	»	»	9	2.51	»	»	9	7.42	»	»	»	»	»	»
				T.				N.								
Reinosa.....	»	»	»	3.10	»	»	»	10.25								
Pozazal.....	30	3.40	2	3.42	24	10.49	»	10.49								
Mataporquera.....	12	3.54	1	3.55	12	11.1	»	11.1								
Quintanilla.....	14	4.9	8	4.17	9	11.10	6	11.16								
Aguilar.....	11	4.28	2	4.30	10	11.26	»	11.26								
Mave.....	15	4.45	1	4.46	8	11.34	»	11.34								
Alar.....	15	5.1	»	»	10	11.44	»	»								

VIA DESCENDENTE.

Estaciones.	VIAGEROS.																											
	Tren núm. 8. Correo. 1.ª, 2.ª y 3.ª				Tren núm. 10. Expreso. 1.ª, 2.ª y 3.ª				Tren núm. 2. Mixto combinado con el Expreso del Norte. 1.ª, 2.ª y 3.ª				Tren núm. 4. Correo. 1.ª, 2.ª y 3.ª				Tren núm. 6. Mixto. 1.ª, 2.ª y 3.ª				Tren núm. 12. Recreo facultativo. 1.ª, 2.ª y 3.ª							
	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.				
				M.				M.				M.				T.				T.				T.				
Alar.....	»	»	»	10.45	»	»	»	2.25	»	»	»	6.25	»	»	»	3.45	»	»	»	6.22	»	»	»	»				
Mave.....	15	11. »	1	11.1	11	2.36	»	2.36	5	6.30	1	6.31	5	3.50	2	3.52	5	6.27	2	6.29	»	»	»	»				
Aguilar.....	17	11.18	2	11.20	11	2.47	»	2.47	4	6.35	1	6.36	5	3.57	2	3.59	5	6.34	2	6.36	»	»	»	»				
Quintanilla.....	9	11.29	6	11.35	7	2.54	6	3. »	5	6.40	1	6.41	5	4.4	2	4.6	5	6.41	2	6.43	»	»	»	»				
Mataporquera.....	16	11.51	1	11.52	9	3.9	»	3.9	12	6.53	2	6.55	16	4.22	2	4.24	16	6.59	3	7.2	»	»	»	»				
Pozazal.....	23	12.15	2	12.17	20	3.29	»	3.29	10	7.5	3	7.8	9	4.33	2	4.35	15	7.17	2	7.19	»	»	»	»				
Reinosa.....	24	12.41	»	»	21	3.50	»	»	12	7.20	3	7.23	15	4.50	4	4.54	15	7.34	4	7.38	»	»	»	»				
Bárcena.....	»	»	»	6.25	»	»	»	3.45	14	7.37	6	7.43	17	5.11	6	5.17	17	7.55	6	8.1	»	»	»	»				
Portolin.....	5	6.30	1	6.31	5	3.50	2	3.52	15	7.58	2	8. »	18	5.35	1	5.36	18	8.19	2	8.21	18	8.19	2	8.21	18	4.13	3	3.55
Santa Cruz.....	4	6.35	1	6.36	5	3.57	2	3.59	4	8.4	4	8.8	5	5.41	4	5.45	5	8.26	4	8.30	5	4.21	4	4.16				
Las Fraguas.....	4	6.40	1	6.41	5	4.4	2	4.6	4	8.4	4	8.8	5	5.41	4	5.45	5	8.26	4	8.30	5	4.21	4	4.25				
Los Corrales.....	12	6.53	2	6.55	16	4.22	2	4.24	12	8.20	»	»	15	6. »	»	»	15	8.45	»	»	15	4.38	»	»				
Las Caldas.....	10	7.5	3	7.8	9	4.33	2	4.35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Torrelavega.....	12	7.20	3	7.23	15	4.50	4	4.54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Renedo.....	14	7.37	6	7.43	17	5.11	6	5.17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Guarnizo.....	15	7.58	2	8. »	18	5.35	1	5.36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Boó.....	4	8.4	4	8.8	5	5.41	4	5.45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Santander.....	12	8.20	»	»	15	6. »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				

Santander 1.º de Mayo de 1864.—Aprobado.—El Vice-Director-Gerente, Miguel Gatiérrez.—Propuesto.—El Jefe de la Explotación, S. de Orbeta.

Providencias judiciales.

Don Paulino Maria Diaz de Quijano, Abogado de los Tribunales de la nación, Juez de paz de esta capital y Regente de la jurisdicción ordinaria por la ausencia del propietario, con real licencia etc.

El miércoles 25 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa audiencia de este Juzgado de primera instancia, el remate de una bodega que radica en esta ciudad, calle de Atarazanas, detrás de las carnicerías, que se compone su suelo de cuatrocientos nueve pies superficiales y su alto de ocho pies, con puerta á la calle y otra al portal comun de toda la casa, que está señalada con el número 4, y linda esta con el resto de otra de Don Simon Palacio, Norte Plaza de Atarazanas, Sur D. Joaquin Odriozola, Vandal herederos de D. Pedro del Rio y Nordeste con los de D. Antonio Galindo. Esta finca corresponde á Doña Juana Garcia de la Llama, viuda de D. Juan Bautista Azcué y á los hijos menores de este matrimonio, Enrique y Modesto Azcué Garcia, y se subasta á petición de aquella previa informacion de utilidad y necesidad, con la advertencia de que no se admitirá postura menor que la de veinte y un mil quinientos reales vellon en que está tasada la finca; para que el acto tenga la debida publicidad se espide el presente para su insercion en el Boletín oficial de la provincia. Dado en la ciudad de Santander á diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Paulino Maria Diaz de Quijano.—P. M. de S. S., Ignacio Perez.

AL COMERCIO.

Con esta fecha y de mútuo acuerdo, cesa de ser nuestro apoderado general D. Joaquin José del Castillo.

Santander 15 de Mayo de 1864.—Bustamante hermanos.

En el pueblo de Astrana, valle de Soba, se rematan el día 24 del presente á las 11 de la mañana, en la casa Juzgado de Ramales, varias fincas que pertenecen con al finado D. Antonio Fernandez de la Peña, y consisten en una casa con su hacienda labrantia y prados, y un molino harinero.

Á LOS SEÑORES CURAS.

D. Victor Zugasti, del comercio de Madrid, compra los créditos por atrasos del Clero, pagando á los acreedores en letra para el punto mas conveniente. Los interesados dirigirán sus cartas calle de Hortaleza número 1, tienda.

Fábrica de ladrillos y tejas en el Prado Tantin.

SANTANDER.

En dicha posesion hay surtido abundante de ladrillos y tejas, de las diferentes dimensiones que se usan en las obras de esta ciudad, encargándose su dueño de fabricar la clase y forma que se pida, elaborados con inmejorable material, bien amasado, moldeados con esmero y bien cocidos. Se ofrecen al público á precios módicos, mandando muestras á domicilio á cuantos lo soliciten.—B. Haristoy.

Imp. y lit. de MARTINEZ.